



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

320



BUENOS AIRES, 29 SET 2003

VISTO el Expediente N° 800-000710/2000 del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, las Resoluciones Nros. 152 de fecha 10 de abril de 2000, 629 de fecha 29 de septiembre de 2000, 70 de fecha 7 de mayo de 2001, 232 de fecha 7 de junio de 2001, 1.037 de fecha 14 de diciembre de 2001 del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por las normas citadas en el Visto se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico y legal de acuerdo a la normativa establecida.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas.

Que los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución, están en condiciones de percibir el correspondiente beneficio de acuerdo a lo normado en las Resoluciones Nros. 70/2001, 232/2001 y 1.037/2001.

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS debe dar cumplimiento al compromiso económico contraído con los beneficiarios de los expedientes mencionados en el Considerando precedente.

Que los fondos necesarios para cumplir con dichos compromisos provienen de las partidas presupuestarias asignadas y aprobadas por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y giradas a través de la Cuenta N° 3.855/19 "SECRETARIA DE HACIENDA O TESORERIA GENERAL".

Que a los efectos de instrumentar el pago, se ha habilitado en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo, la Cuenta Corriente N° 2.429/75 SECRETARIA DE

M.E.yP. PROYECTO N° 9515

4

HC



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

320



AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (PROMOCION FORESTAL) de la cual se debitarán todos los importes a ser transferidos a los beneficiarios del citado Régimen.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las solicitudes presentadas al Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados en relación a los beneficios solicitados para la actividad de forestación, ejecutada durante el año 2000, cuyos números de expedientes y nivel de actividad se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución. El otorgamiento de dichos beneficios quedará supeditado al cumplimiento de la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad forestación por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$851.330.-), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por las Resoluciones Nros. 70 de fecha 7 de mayo de 2001, 232 de fecha 7 de junio de 2001, 1.037 de fecha 14 de diciembre de 2001 del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION y por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Aprobar el pago de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$59.320,67) correspondientes a gastos para la administración del régimen y costos de transferencia de los fondos asignados, según detalle obrante en ANEXO III que forma parte integrante de la presente resolución.

MEYP PROYECTO N° 9515

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



320



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

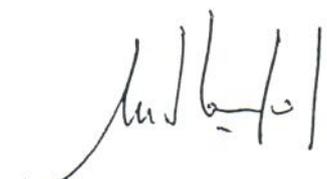
M.E.yP. PROYECTO Nº
9515

ARTICULO 4°.- Solicitar al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION la transferencia de los fondos mencionados en los Artículos 2° y 3° de la presente resolución, a la Cuenta denominada SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (PROMOCION FORESTAL) Nº 2.429/75, habilitada a tal efecto en la Sucursal Plaza de Mayo del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

ARTICULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Forestación de esta Secretaría.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

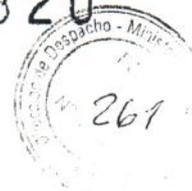
RESOLUCION Nº 320


Ing. Agr. [Illegible] [Illegible]
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

320



EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO I SUPERFICIE (ha)
FORESTACION CORRIENTES		
800-000784/01	MUÑIZ BARRETO DE ALZAGA JUANA MAGDALENA	300,00
800-000765/01	DE ALZAGA DE KELSEY MARIA	300,00
800-008491/00	SHELL C.A.P.S.A.	1.690,00
800-000430/01	STEPANIUK JUAN ELADIO	160,00
800-000751/01	RUDACO S.A.	300,00
NEUQUEN		
800-006931/00	FRICONS SACIFIA	462,30

4

HC

~~4~~ (handwritten mark)

M.E.yP. PROYECTO Nº 9515



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

320
262

EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO II MONTO (\$)
800-006932/00	BUCALEMU S.A.	144.000,00
800-000765/01	DE ALZAGA DE KELSEY MARIA	108.000,00
800-000120/01	EKSERCIYAN BOGOS ASADUR	119.970,00
800-006931/00	FRICONS SACIFIA	102.800,00
800-007800/00	IBERPAPEL ARGENTINA S.A.	124.560,00
800-000784/01	MUÑIZ BARRETO DE ALZAGA JUANA MAGDALENA	108.000,00
800-000751/01	RUDACO S.A.	83.520,00
800-000430/01	STEPANIUK JUAN ELADIO	60.480,00
	SUBTOTAL DE FORESTACION	851.330,00

MC

C

M.S.P.
9515



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

320



	ANEXO III MONTO (\$)
SUBTOTAL DE FORESTACION	851.330,00
SUBTOTAL GENERAL	851.330,00
SUBTOTAL DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL REGIMEN APLICADOS AL SUBTOTAL GENERAL	59.320,67
TOTAL GENERAL	910.650,67

Handwritten marks: a checkmark, a signature, and the initials 'MC'.

M.E.P. OYECTO Nº 9515
